

DICTAMEN TÉCNICO Y CLÍNICO

Fundamentación del Protocolo Integrativo SOAREP en Observancia a la NOM-035-STPS-2018

Emitido por:

Axon Labs – Dirección Clínica: Psic. Axel Villafranco

Resumen

El presente documento técnico-clínico establece la validez metodológica y procedimental del instrumento de auditoría y tipificación post-sesión utilizado por **Axon Labs**. Se detalla la integración del modelo clínico SOAREP (derivado de los estándares SOAP y DAR) como mecanismo probatorio para el cumplimiento de las obligaciones patronales dispuestas en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018. Este diseño, concebido y supervisado por el Psic. Axel Villafranco y su equipo de especialistas, garantiza simultáneamente la estricta confidencialidad médica, la anonimización de la información y la protección de datos personales.

1. 1. Objeto del Dictamen

Este dictamen tiene como objetivo fundamentar que la estructura de recolección de datos implementada por los especialistas clínicos de Axon Labs cumple con los estándares exigidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para la identificación, análisis

y prevención de los Factores de Riesgo Psicosocial (FRP), fungiendo como una medida de control de tercer nivel, al mismo tiempo que establece un marco seguro de comunicación entre el colaborador y la empresa.

2. Marco Normativo: Observancia de la NOM-035-STPS-2018

El instrumento de tipificación de Axon Labs está diseñado quirúrgicamente para dar respuesta a numerales específicos de la norma, sirviendo como bitácora auditable en caso de inspecciones.

2.1. Identificación de Acontecimientos Traumáticos Severos (ATS) - Numeral 5.5

La NOM-035 en su numeral 5.5 obliga a los centros de trabajo a identificar a los trabajadores que fueron sujetos a Acontecimientos Traumáticos Severos durante o con motivo del trabajo y, canalizarlos para su atención.

- **Mecanismo Axon Labs:** El formato incluye una sección de alerta crítica denominada "Trauma Severo (ATS)". Cuando el especialista clínico marca esta casilla durante la tipificación de la sesión, se genera un registro auditable que demuestra que el trabajador no solo fue identificado, sino que ya se encuentra bajo atención clínica especializada, cumpliendo de facto con la canalización exigida.

2.2. Análisis de los Factores de Riesgo Psicosocial (FRP) - Numeral 7.2

El numeral 7.2 exige la identificación de las condiciones en el ambiente de trabajo, cargas de trabajo, falta de control sobre el trabajo, interferencia en la relación trabajo-familia y liderazgo negativo.

- **Mecanismo Axon Labs:** El panel de "Auditoría STPS" obliga al terapeuta a clasificar el motivo de consulta y mapear los estresores relatados por el paciente con las categorías exactas de la NOM-035 (Ej. Cargas de trabajo excesivas, Violencia laboral). Los datos estadísticos agregados (CSAT, Tipo de sesión, Factores STPS) se extraen en formato CSV para la empresa, permitiéndole generar su mapa de calor de riesgos sin vulnerar la privacidad de los testimonios.

2.3. 2.3. Medidas de Prevención y Control - Numeral 8.2

Se estipula que las acciones de control deben implementarse cuando el resultado de las evaluaciones determine la necesidad de desarrollar intervenciones.

- **Mecanismo Axon Labs:** La prestación del servicio psicoterapéutico constituye una medida de intervención clínica (tercer nivel). El registro de la sesión a través del formato actúa como evidencia documental de que la empresa está tomando medidas activas para mitigar el riesgo psicosocial en su plantilla.

3. 3. Metodología SOAREP: Rigor Clínico y Estandarización

Para garantizar que la atención psicológica tenga rigor profesional y pueda ser auditada por una dirección clínica (no por la empresa empleadora), Axon Labs fusionó dos estándares internacionales de documentación médica: el formato **SOAP** (Subjetivo, Objetivo, Análisis, Plan) y el formato **DAR** (Datos, Acción, Respuesta).

El resultado es el protocolo **SOAREP** (Subjetivo, Objetivo, Acción, Respuesta, Evaluación, Plan).

3.1. 3.1. Desglose del Protocolo Integrativo

- **(S) Subjetivo:** Captura la narrativa del colaborador. Su percepción de los estresores laborales y su estado emocional.
- **(O) Objetivo:** Registro clínico y fenomenológico del terapeuta sobre la conducta, afecto y lenguaje corporal del paciente durante la sesión.
- **(A) Acción:** Fundamentación de la técnica terapéutica aplicada en el momento (ej. Reestructuración Cognitiva, Contención de Crisis). Demuestra que la intervención es activa y basada en evidencia.
- **(R) Respuesta:** Evaluación de la asimilación del paciente ante la intervención. Permite medir la efectividad a corto plazo de la terapia provista.
- **(E) Evaluación / Desglose:** Juicio clínico global. Síntesis que conecta la sintomatología con el pronóstico de recuperación del trabajador.
- **(P) Plan:** Directrices a seguir. Incluye tareas terapéuticas, derivaciones psiquiátricas (si es el caso) y metas para la próxima sesión.

4. 4. Secrecía Médica y la LFPDPPP

El diseño de la plataforma de Axon Labs incorpora una arquitectura de “doble vía” para proteger la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)* y el Código Ético del Psicólogo.

- **Vía Corporativa (Dashboard):** El formato exporta métricas cuantitativas (CSAT, factor NOM-035 detectado, clasificación de sesión) disociadas del contenido emocional. Esto permite a la empresa cumplir con sus auditorías STPS sin incurrir en violaciones a la intimidad del trabajador.
- **Vía Clínica (SOAREP):** El expediente privado (*notas_clinicas*) permanece bajo el control exclusivo del equipo psicoterapéutico. La empresa nunca tiene acceso al contenido de los campos S, O, A, R, E, P.

5. 5. Infraestructura Tecnológica, Ausencia de IA en Procesamiento y Custodia de Datos

Para garantizar la máxima seguridad y certidumbre, es imperativo aclarar la naturaleza tecnológica de este sistema, alojado de manera segura en el entorno web oficial del Psic. Axel Villafranco:

- **Uso Restringido de Inteligencia Artificial:** La Inteligencia Artificial fue empleada *exclusivamente* en la etapa de programación, maquetación de código y estructuración visual de los formatos. **No existe ninguna Inteligencia Artificial operando, leyendo, auditando, ni almacenando** los datos ingresados por los psicoterapeutas durante o después de las sesiones.
- **Procesamiento Local y Desconexión de la Nube:** El formato web funciona en el entorno local del dispositivo del profesional (procesamiento del lado del cliente). Por diseño estructural, el formulario carece de capacidad para almacenar información clínica autónomamente en bases de datos en la nube.
- **Custodia Centralizada e Información Anónima:** El único banco de información validada es resguardado directamente por el Psic. Axel Villafranco. Los testimonios y datos sensibles se mantienen estrictamente cuasi-anónimos frente al corporativo, garantizando que el colaborador pueda expresarse en un ambiente de total confianza.

6. 6. El Rol Clínico de Axon Labs como Aliado Empresarial

Más que una entidad meramente auditora, Axon Labs está constituido por un equipo de especialistas de la salud mental encabezado por su autor, que funge como un puente humano, profesional y empático.

Una vez recolectada y tipificada la información bajo estricta confidencialidad, Axel Villafranco y su equipo convierten estos registros en métricas de inteligencia organizacional. Esto permite presentarle a las marcas un panorama claro de su evolución, identificar áreas de mejora oportunas y ofrecer soluciones estratégicas, convirtiendo a Axon Labs en el compañero indispensable para mejorar el cumplimiento y bienestar en las labores del día a día de las empresas.

7. 7. Conclusión

Se establece que el *Instrumento de Control Clínico y Tipificación SOAREP* utilizado por Axon Labs cuenta con la solidez técnica y psicológica necesaria para:

1. Acreditar el cumplimiento de los numerales 5.5, 7.2 y 8 de la NOM-035-STPS-2018 ante revisiones corporativas o autoridades laborales.
2. Estandarizar la práctica clínica del equipo de psicoterapeutas garantizando intervenciones de calidad, sin depender de automatizaciones que comprometan la ética.
3. Resguardar el secreto profesional mediante un procesamiento local y el control estricto de su autor titular, sirviendo a las empresas de manera inteligente y humana.

Psic. Axel Villafranco
Director Clínico y Especialista Titular
Axon Labs